

## NORMAS DE COMPORTAMIENTO

La firma del presente documento, por el Jugador o sus representantes, si es menor de edad, supone la aceptación y cumplimiento de las normas que seguidamente se indican:

### Con carácter general:

1) El liderazgo del equipo lo tiene el cuerpo técnico, siendo la máxima autoridad el primer entrenador, quien dará las ordenes técnicas y tácticas; organizará el espacio y el tiempo y será el responsable del buen funcionamiento de la actividad deportiva, tanto formativa como de competición.

2) En el interior de los vestuarios queda prohibido el uso de teléfonos móviles, videocámaras, cámaras fotográficas, ni cualquier medio susceptible de captación de imágenes.

3) El jugador respetará las decisiones técnicas, antes, durante y después de los entrenamientos, partidos y concentraciones, no haciendo gestos que demuestren desaprobación, ni discutirá las decisiones del cuerpo técnico.

4) El jugador tiene que tratar con amabilidad, educación y respeto a todas las personas vinculadas con el Club, y a todas aquellas personas externas al mismo y que por diversas causas participen de cualquier modo en la actividad o programas de la Fundación.

5) El jugador tiene que apoyar y animar a los compañeros, nunca realizar críticas negativas del equipo, del Club o de tus propios compañeros.

6) El Jugador tiene que respetar las instalaciones deportivas del Club y de los equipos locales.

7) El Jugador tiene que respetar el material deportivo, al finalizar el entrenamiento recogerá todo el material utilizado y lo dejará de forma ordenada y en el lugar correspondiente, según las instrucciones del cuerpo técnico.

8) Se prohíbe a los jugadores, durante la práctica deportiva, el uso de adornos que pudieran provocar lesiones propias o a los compañeros (anillos, pendientes, piercing, pulseras, etc...).

9) Es obligatoria la ducha después de cada entrenamiento o partido.

10) Se recomienda comer sano antes y después de los entrenos y de los partidos, evitando comer chucherías, bollería, refrescos con gas, snacks, etc.

11) El jugador respetará el protocolo de redes sociales, evitando la difusión de comentarios, videos e imágenes que atenten contra la intimidad e integridad de los

compañeros y miembros del cuerpo técnico, así como la vulneración o perjuicio a su imagen.

12) La Fundación recuerda que el uso indebido de las redes sociales puede afectar la carrera deportiva de un deportista.

13) Frente a la Federación y a la Fundación, cada persona es responsable de lo publicado y relacionado en redes sociales en todo momento, indistintamente de que haya publicado el mensaje, comentario, gesto, imagen, etc...

14) Un mal uso de los dispositivos electrónicos o de las redes sociales podría dar lugar a sanciones disciplinarias de carácter deportivo.

#### **Para los partidos, entrenamientos y concentraciones:**

15) El Jugador tiene que ser puntual en las convocatorias de partido, así como en los entrenamientos, tratándose de una norma básica de respeto y, en caso de partido, adicionalmente es un requisito federativo.

16) Es obligatorio acudir a los partidos oficiales y amistosos con la equipación oficial del Club.

17) Es obligatorio mantener la uniformidad del Club, no quitarse la camiseta, antes, durante o después de los partidos o entrenamientos –a excepción del momento del cambio previo a su incorporación al campo, de una manera discreta y rápida, para completar la uniformidad de competición-.

18) Se pide la máxima atención cuando el cuerpo técnico se dirige a la plantilla.

19) Es obligatorio el uso de espinilleras para evitar lesiones, además de los guantes y medidas de protección para los porteros.

20) No está permitido comportarse de manera impertinente, grosera, destructiva o irrespetuosa o manifestar cualquier actitud que pueda resultar molesta para el resto de compañeros, en ningún lugar, es decir, ni en vestuarios, ni dentro, ni fuera del terreno de juego. Actuación que es igualmente exigible para los jugadores, técnicos y aficionados de los equipos rivales.

21) El jugador evitará cualquier trato discriminatorio por razón de sexo, religión, creencia, raza y comportamientos xenófobos, violentos e intolerantes en el deporte.

#### **Fair Play**

22) Es obligatorio mantener un respeto a compañeros, árbitros, rivales, técnicos propios y contrarios, así como a los espectadores.

23) Es obligatorio no tratar con malas palabras, descalificaciones, ni reírse de los demás.

24) Es obligatorio evitar situaciones de violencia física o verbal.

25) No está permitido protestar, ni realizar gestos despectivos hacia compañeros, rivales, árbitros o espectadores.

26) Las decisiones de los árbitros no son revocables y protestarlas solo perjudican al equipo.

27) No está permitido responder a provocaciones y acciones violentas del equipo contrario, en caso de que las hubiera.

28) No está permitido manipular la competición, mediante aceptación de primas, beneficios o cualquier otra circunstancia.



## ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA MENORES DE EDAD

La firma del presente documento supone la aceptación y cumplimiento del Código de Conducta del Club a través de la página web del Granada Club de Fútbol, SAD (en adelante el Club) con la siguiente dirección electrónica: <https://files.proyectoclubes.com/granada/201908/01095252c--digo-de-conducta-2019-2020.pdf>.

